



PERÚ

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

TERMINOS DE REFERENCIA

Acondicionamiento de la Nueva Oficina de la Unidad Desconcentrada de Puno.

1. **ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Gerencia de Articulación Territorial

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Acondicionamiento de la nueva oficina de la Unidad Desconcentrada de Puno, para la buena atención a los usuarios, comodidad de los servidores e imagen institucional.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio tiene por finalidad realizar el acondicionamiento de la nueva sede de la Unidad Desconcentrada de Puno,

Esta adquisición permitirá cumplir con la Meta 004: FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS del Plan Operativo Institucional, para las acciones de Fiscalización de Tránsito.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Se requiere el servicio de acondicionamiento de la nueva oficina de la Unidad Desconcentrada de Puno, ubicada en el inmueble del Jr. Ramon Castilla N° 148, del distrito, provincia, departamento de Puno.

5. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

5.1 **ACTIVIDADES**

- Desinstalación (desmontaje) de dos (02) cámaras, un (02) gabinetes aéreos y un (01) reloj/marcador biométrico del local donde se ubicaban las oficinas de Puno
- Instalación de dos (02) cámaras de tipo analógico (en la cochera y puerta principal de la oficina), un (02) gabinetes aéreos, un (01) reloj/marcador biométrico y dos (02) Switch en el nuevo local ubicado en el Jr. Ramon Castilla N° 148, del distrito, provincia y departamento de Puno.
- Instalación de veinte (27) puntos de red para el desarrollo de las funciones de la Unidad Desconcentrada.
- Instalación de dos (02) repetidoras de WIFI para red inalámbrica en el nuevo local ubicado en el Jr. Ramon Castilla N° 148, del distrito, provincia y departamento de Puno.
- Instalación de 06 luces de emergencia en la nueva oficina
- Instalación de 05 extintores en la nueva oficina
- Instalación de persianas de PVC, las medidas están en los anexos.
- Alfombrado de oficinas – Tapizon, las medidas están en los anexos.
- Instalación de señaléticas (covid-19, sismo, luces de emergencia, extintores, libro de reclamaciones, etc)

La instalación consta de:

Canaleado y cableado de red y eléctrico: Aproximadamente 500 metros para instalar las 02 cámaras, 02 gabinete aéreos, 01 DVR, 01 marcador biométrico.

Instalación de veinte (27) puntos de red

Instalación de puntos de energía

Instalación de un (01) reloj biométrico.

Instalación de un (01) routers

Instalación de dos (02) Switch

Instalación de dos (02) repetidoras WIFI para red inalámbrica.

5.2 **PROCEDIMIENTO**

- a) Desmontaje de equipos
- b) Instalación de Canaleado
- c) Instalación de cableado UTP
- d) Instalación de puntos de red cableada

- e) Montaje de Equipos
- f) Instalación de repetidoras WIFI
- g) Testeo de Red

5.3 PLAN DE TRABAJO REFERENCIAL:

N°	ACTIVIDAD	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 5
1	Desmontaje de equipo						
2	Instalación de Canaleteado						
3	Instalación de cableado UTP						
4	Instalación de puntos de red cableada						
5	Montaje de Equipos e Instalación de repetidoras WIFI						
6	Testeo de Red e instalación de luces de emergencia y extintores y señaléticas						
7	Instalación de alfombras y cortinas						

5.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTO

5.5 S POR LA ENTIDAD

La Entidad brindará los accesos a las instalaciones de las oficinas de la Unidad Desconcentrada de Puno en el horario establecido entre las partes coordinado entre el contratista y la Entidad.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1 Del Postor

Perfil:

- ✓ Contar con RUC, activo y habido. Se sustenta mediante ficha RUC.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores, vigente, en caso corresponda.
- ✓ No contar con impedimento para contratar con el estado.

Experiencia:

- ✓ El postor deberá acreditar un monto facturado y/o contrato acumulado equivalente a S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) y/o Declaración Jurada por servicios iguales o similares a lo contratado.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución es de cinco (05) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

- La desinstalación de las cámaras de vigilancia y el reloj biométrico, las luces de emergencia se realizarán en: **Jr. Jose Moral N° 174, del distrito, provincia, departamento de Puno**



PERÚ

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- La instalación de las cámaras de vigilancia y el reloj biométrico se realizará en: **Jr. Ramon Castilla N° 148, del distrito, provincia y departamento de Puno.**
- La Instalación de veinte (27) puntos de red para el desarrollo de las funciones de la Unidad Desconcentrada de Puno se realizará en: **Jr. Ramon Castilla N° 148, del distrito, provincia y departamento de Puno.**
- La Instalación de dos (02) repetidoras de WIFI, **Jr. Ramon Castilla N° 148, del distrito, provincia y departamento de Puno.**
- Instalación de 05 luces de emergencia: **Jr. Ramon Castilla N° 148, del distrito, provincia y departamento de Puno.**
- Instalación de 05 extintores: **Jr. Ramon Castilla N° 148, del distrito, provincia y departamento de Puno.**
- Instalación de persianas: **Jr. Ramon Castilla N° 148, del distrito, provincia y departamento de Puno.**
- Alfombrado de las oficinas: **Jr. Ramon Castilla N° 148, del distrito, provincia y departamento de Puno.**
- Instalación de señaléticas: **Jr. Ramon Castilla N° 148, del distrito, provincia y departamento de Puno.**

8.1 RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor entregará las cámaras de vigilancia, reloj biométrico, puntos de red, repetidoras de WIFI, luces de emergencia y extintores, instalados respectivamente y en perfecto estado de funcionamiento en el plazo de 05 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, debiendo entregar un Informe Técnico sobre las actividades de la ejecución del servicio.

9. ENTREGABLE

El proveedor entregará un Informe sobre la ejecución del servicio, en un plazo que no excederá de un (01) día hábil de culminado el plazo de ejecución.

10. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

06 meses

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, de acuerdo al presente término de referencia y una vez efectuada la prestación del servicio, previa conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial, en concordancia al punto 9 del presente documento.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe emitido por el Jefe o Encargado de la Unidad Desconcentrada de Puno, quien validará la ejecución del total cumplimiento del servicio solicitado, todo ello dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendarios.

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la entrega del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento (numeral 7), será teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente es 0.05 (5% de la UIT):

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: “F” = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: “F” = 0.25

**PERÚ**Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento constituye causal de resolución automática del servicio. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018, y el Numeral 7.12 de la “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN”, con código normativo D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 115-2018-SUTRAN.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

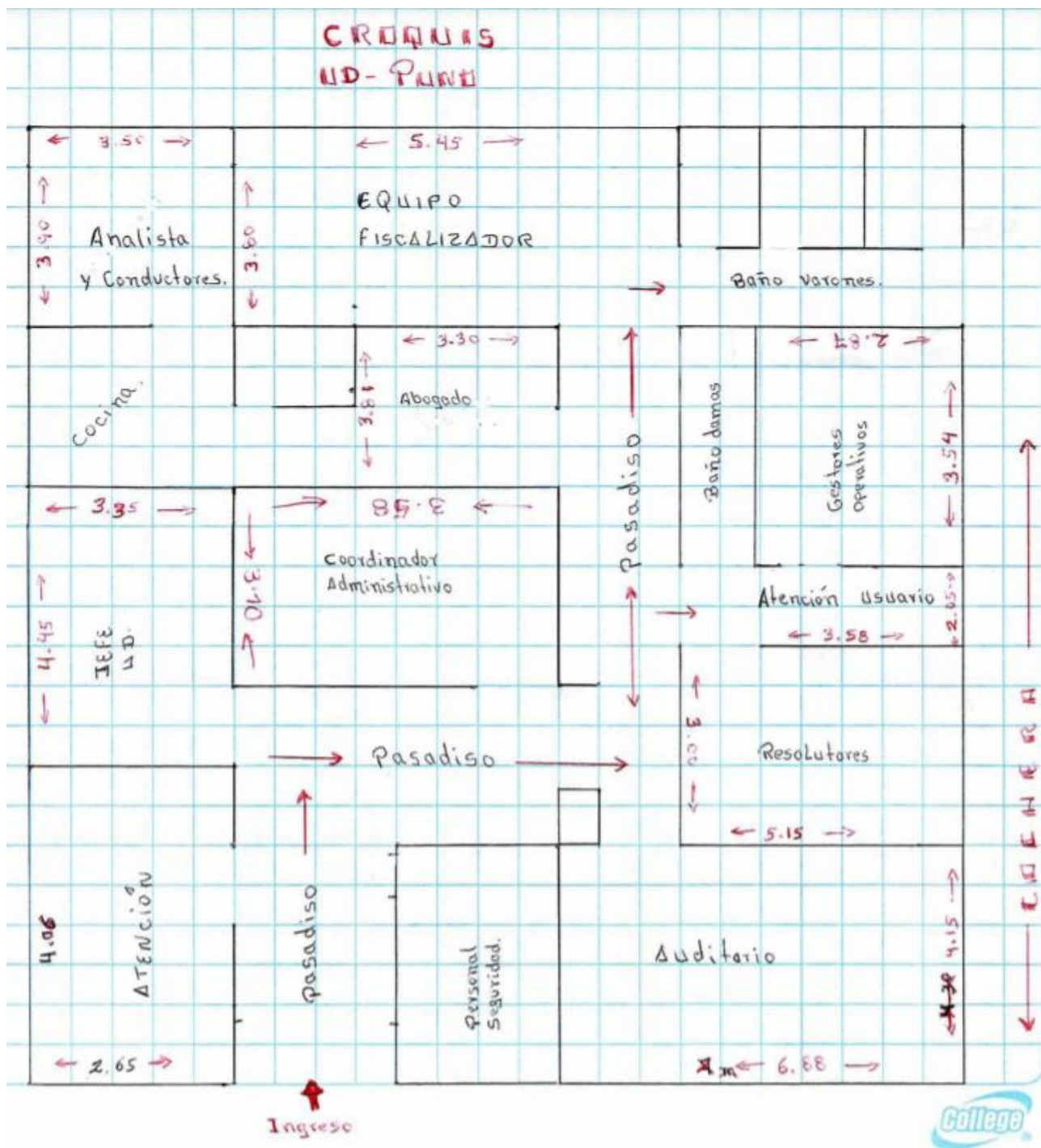
Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.”

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.”

Anexos:

- Plano para el alfombrado.
- Medidas de persianas.

Plano para alfombrado.





PERÚ

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Medidas de las persianas.

MEDIDA DE VENTANAS (m)		
OFICINAS	VENTANA 1	VENTANA 2
Almacén	1.50L X 1.08A	1.58L X 1.00A
Gestor operativo	1.50 X 1.12	
Resolutores	1.79 X 1.34	1.59 X 1.19
Auditorio	2.70 X 1.40	2.70 X 1.40
Plataforma de atención	2.10 X 1.40	
Jefe de UD.	3.20 X 1.15	